



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-AD-0002-25

C O N T R A T O DE SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL GOBIERNO**”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, **COMERCIALIZADORA GIRNET S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **GABRIELA ESPARZA SANCHEZ** EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESEN TE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- LA C. ARACELI MARTINEZ ACOSTA TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL

Página 1 de 24

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO **0322-00006** PARA EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.- MEDIANTE A LO PRESENTADO EN EL ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025 Y AUTORIZADO POR ARACELI MARTINEZ ACOSTA TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOLICITA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE Y FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

III- EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ACORDÓ EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE), SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN, DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 25-7, DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2025, ADJUDICANDO LA PARTIDA NÚMERO 1 A FAVOR DE "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

POR “EL GOBIERNO”:

PRIMERA.- PERSONALIDAD. QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

SEGUNDA.- AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TERCERA.- QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL. EL SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE), SE PAGARÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **03-22-003-000-00-00-000-6328**. RECURSO: **ESTATAL**, REQUERIMIENTO: **0322-00006**.

QUINTA.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA **CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

POR "EL PROVEEDOR"

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEXTA.- PERSONALIDAD. QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA LEGALMENTE EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016, SEGÚN EL INSTRUMENTO NUMERO 69,948 LIBRO 1, 474 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PÚBLICO N° 37, LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ, EN EJERCICIO EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

GABRIELA ESPARZA SANCHEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL CON EL TESTIMONIO DEL TESTIMONIO NUMERO 14464 VOLUMEN CCXXXI, BAJO LA FÉ DE LIC. MARIO PEDRO VELZÁQUEZ BÁRCENA NOTARIO PÚBLICO N° 8, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, EN LA QUE CONSTA QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CON LA QUE SE CONTRATA.

GABRIELA ESPARZA SANCHEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENIDAS EN EL PODER CON EL QUE COMPARECE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES, TODA VEZ DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

SÉPTIMA.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN LA CALLE **REAL DE LA PLATA NUMERO 214, FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE**, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. **42086**, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **CGI160407M34**.

OCTAVA.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

NOVENA.- TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

DÉCIMA.- CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850101-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** ANTES SEÑALADA.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS
SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA ANTE “EL GOBIERNO” A SUMINISTRAR EL
SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO
BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE),
DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:**

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	------	------	-------------	--------------------	-----------------





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PUBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE) DEL NUMERO ECONOMICO BRT01 AL BRT60, QUE INCLUYE POLIZA DE SEGURO POR DAÑO O ROBO Y POLIZA DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO ADJUNTO.	\$1,771,882.38	\$1,771,882.38
(DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1,771,882.38
				IVA	\$283,501.18
				TOTAL	\$2,055,383.56

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO Y GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT) DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE DEL NÚMERP ECONÓMICO DEL BRT01 AL BRT60, QUE INCLUYE POLIZA ANUAL DE SEGURO POR DAÑO O ROBO Y POLIZA ANUAL DE SERVICIOS DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO

Servicio de Internet Público gratuito en 60 unidades (Bus Rapid Transit) de la Red Metropolitana de Transporte Sustentable.

Que incluya lo que a continuación se menciona:

a) Póliza de seguro por robo o daño.

Mantener un inventario de piezas de repuesto críticas para garantizar una rápida sustitución del equipo robado o dañado, en un máximo de 48 horas.

b) Póliza de servicio de monitoreo, mantenimiento preventivo y correctivo, configuraciones remotas, actualizaciones y soporte técnico 24/7.

Mantenimiento Preventivo:





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Verificación de Conectividad Continua
- Actualizaciones de Software y Firmware
- Mantenimiento de Hardware: incluye la limpieza de componentes y la sustitución de piezas
- Optimización de Rendimiento: optimización de la calidad de la señal y la capacidad de respuesta de la red.

Mantenimiento correctivo:

- Respuesta Rápida a Incidentes: En caso de cualquier interrupción o problema inesperado
- Diagnóstico Avanzado
- Piezas de Repuesto: para garantizar una rápida reparación en caso de que sea necesario reemplazar componentes

c) Membresía anual de teltonika para control remoto del router en las 60 unidades

WIFI gratis en Transporte Público

Brindar internet en movimiento de manera simultánea a los usuarios que viajan en las unidades de Transporte Público, quienes podrán acceder a la red a través de sus dispositivos móviles. El servicio que se brinde deberá ser ilimitado para la conexión simultanea de 104 usuarios a una velocidad mínima de 3MB y una máxima de 4MB. La señal deberá ser captada por equipos para redirigir a los routers y puntos de acceso WIFI. Los autobuses deberán recibir las señales de los transmisores móviles más cercanos por cada kilómetro.

Características

- Una red estable con un porcentaje de conectividad del 99%
- SmartSSID
- Mayor alcance en el rango de conexión
- Administración remota
- Mesa de ayuda para soporte
- Publicidad controlada una vez realizado el registro
- Restricción de sitios y redes sociales mediante DNS
- Reportes mensuales de conexiones
- Base de datos de registros

El portal cautivo deberá estar desarrollado con las siguientes características:



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- PHP 8.1
- Javascript
- HTML
- CSS
- Flutter 3.7
- Arquitectura MVC
- Cloud Amazon Web Services
- Certificados SSL
- Base de Datos en MySQL
- Framework Laravel 10.1

Módulo de administración intuitivo que incluya:

- Descarga de conexiones
- Actualización de publicidad
- Descarga de registros
- Usuario para la dependencia

Proceso de conexión

- Abrir configuración WIFI (en el móvil)
- Acceder a conexiones
- Seleccionar la red: "BRT01 SLP Internet para todos"
- Aceptar Términos y Condiciones
- Registrarse (NOMBRE COMPLETO, GÉNERO, EDAD, CORREO, ACTIVIDAD)
- Iniciar sesión con los datos de registro
- Se redirigen a un spot de publicidad
- Listo esta conectado

Internet para el Servicio de Telemetría

Arquitectura desarrollada para brindar internet en movimiento para las unidades BRT en su DVDR con el fin de ejecutar un monitoreo estable de las unidades diariamente, se debe proporcionar un SIM banda 28 con MB ilimitados de Internet para los equipos de Telemetría.

Todo lo anterior contemplado en la cotización. No se generará ningún costo extra para el gobierno.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El proveedor deberá de ofrecer servicio de internet para usuarios y telemetría que sea funcional del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025.

ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE EL **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES** PARA EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO NÚMERO **0322-00006**; ASÍ COMO SU **ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, AL IGUAL QUE SUS COTIZACIONES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **\$ 2,055,383.56 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. “**EL GOBIERNO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ PAGADO CON MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN PARCIALIDADES A



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MENSUALIDAD VENCIDA, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE GENERADA CON MOTIVOS DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, ASI COMO DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DEL SERVICIO ES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUIRENTE”**. CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA, LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195 COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78250, DE ESTA CIUDAD, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER EL MES DEL SERVICIO PRESTADO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, **“EL GOBIERNO”** NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL GOBIERNO”**.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL GOBIERNO”** EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO EN UN PLAZO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MÁXIMO 59 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, ES DECIR EL SERVICIO SE LLEVARA A CABO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) METRORED: **EJE 128 INDUSTRIAL SAN LUIS 78395**, Y PARA FINES ADMINISTRATIVOS EN LAS OFICINAS DEL AREA REQUIRENTE EN EL UBICADO EN LA PLAZA MUÑOZ S.C.T. DEL EDO, AV. MUÑOZ NUMERO 650, LA CONDESA, C.P. 78170, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN EL HORARIO QUE DETERMINE EL AREA USUARIA; TODO LO QUE IMPLIQUE EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)** SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTARÁ DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CUYO CASO “EL GOBIERNO” NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” A EFECTO DE
QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, NO ENTREGUE EN TIEMPO
EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE
PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)**, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O
PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ
UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO)
POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL MONTO DE LO NO ENTREGADO DENTRO DEL
CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL
PROVEEDOR ADJUDICADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
EN EL PUNTO QUINGUAGÉSIMO** QUE A LA LETRA DICE: “LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN
LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA
CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL
VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR
DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL
ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL
PAGO CORRESPONDIENTE”.

OCTAVA.- GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR A “EL GOBIERNO” EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA PÓLIZA DE
FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DE LA OPERACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL I.V.A., ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE DICHAS FIANZAS; TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUITEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE EN EL CASO DE PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO SE AMPLIARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA.
- c) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- d) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- e) QUE LA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE A LA VISTA, SINO CONDICIONADA A INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR **“EL PROVEEDOR”**, SEGÚN LO DETERMINE LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN EN DISPUTA.

DICHAS GARANTÍAS SE PRESENTARÁN A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS GARANTÍAS EN VIGOR SE CANCELARÁN CUANDO **“EL PROVEEDOR”** CUMPLA CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y HAYAN SIDO RECIBIDOS EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE) A

SATISFACCIÓN POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO EN LA CLÁUSULA NOVENA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES DE MANERA INMEDIATA O PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO O DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE LE EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, TODA VEZ QUE EL OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO CUMPLIDO, RESULTANDO OCIOSA LA SOLICITUD DE GARANTÍAS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS GENERALES EN EL PUNTO NÚMERO 1.3, MISMO QUE FUE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUE HA LA LETRA DICE “CUANDO LA COMPRA PACTE EN LA ORDEN DE COMPRA UN PLAZO DE HASTA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA MISMA, SE EXIMIRÁ DE FIANZA YA QUE SE CONSIDERA ENTREGA INMEDIATA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CAASPE A.D., CAASPE IR.”

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONVIENEN LAS PARTES QUE “**EL GOBIERNO**” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)**, ENTREGADO EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y AREAS USUARIAS LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LOS BIENES QUE ADQUIERAN, MANTENIÉNDOLOS DEBIDAMENTE INVENTARIADOS Y RESGUARDADOS. ASIMISMO, TOMARÁN TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL ASEGURAMIENTO, PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE SUS BIENES, DEBIENDO CUIDAR QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO, PARA LO CUAL LES DARÁN EL MANTENIMIENTO Y EL CUIDADO APROPIADO PARA SU CONSERVACIÓN, Y ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD A LA VEZ, EN VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, DEBIDO A LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOBRE LAS ADQUISICIONES, BIENES O SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS USUARIAS.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

“EL GOBIERNO” ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN. **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI "**EL PROVEEDOR**" NO PROPORCIONA EL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)** CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE "**EL PROVEEDOR**" CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE "**EL GOBIERNO**" PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "**EL PROVEEDOR**", SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO A LA ENTREGA DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GOBIERNO”, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO” PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)** MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DEL **SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)** SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

- b. **DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL GOBIERNO”, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5.** QUE A LA LETRA DICE: “LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE”.
ASI MISMO EN EL **PUNTO 2.1.6.** QUE A LA LETRA DICE: “**CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ
FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PREVIA PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE**”.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS. “**EL PROVEEDOR**” ASUMIRÁ LA
RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL
PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O
INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL,
MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O
SIMILAR.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS. “**EL GOBIERNO**” PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE
CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE “**EL
PROVEEDOR**”, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “**EL GOBIERNO**”.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS. LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE
“**EL PROVEEDOR**”, HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA
CLÁUSULA CUARTA.

DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES. “**EL PROVEEDOR**”, DEBERÁ EN TODO TIEMPO
OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS
MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O,
EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE
SEAN APLICABLES A LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25

ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE SUSTENTABLE)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. **"EL PROVEEDOR"**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GOBIERNO"**, EN RELACIÓN CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"EL GOBIERNO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO, **"EL GOBIERNO"** ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE
ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES. TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE- co05-AD-00002-25
ADQUISICIÓN O SERVICIO: SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO GRATUITO EN 60 UNIDADES DEL
TRANSPORTE PUBLICO BRT (BUS RAPID TRANSIT DE LA RED METROPOLITANA DE TRANSPORTE
SUSTENTABLE)
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS
ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL
CLAUSULADO.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN. PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN,
EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN
EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO
QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y
ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR
DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO
RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR
CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS **01 DÍA DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO 2025.**

**“POR EL GOBIERNO”
OFICIAL MAYOR**

**“POR EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA GIRNET
S.A DE C.V.**

LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ

GABRIELA ESPARZA SANCHEZ

MEGB/JETR

